

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Tal como se informó en nuestra Circular número 4 del pasado 29 de enero, a cuyo contenido nos remitimos para mayor información, ASETRAVI pone a disposición de los asociados un **procedimiento para la tramitación de las solicitudes de devolución de los ingresos indebidos por la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (AT y EP) de los conductores** de vehículos de más de 3,5 Tm de carga útil.

A tal efecto, ASETRAVI-GESTIÓN traslada una **oferta de servicio** que incluye la elaboración de las **solicitudes de devolución de ingresos indebidos** en los últimos cuatro años (lo anterior ha prescrito) para los asociados que así lo deseen.

Los **honorarios** que se han fijado para la elaboración de las solicitudes serán de 30 euros por trabajador y año, a lo que habrá que añadirse el IVA correspondiente.

En caso de estar interesados en la presentación de la solicitud de devolución por medio de la Asociación rogamos os pongáis en contacto con estas oficinas a la mayor brevedad.